

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS
DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023**

En la ciudad de Lima, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, con la participación del señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, Presidente del Consejo de Ministros y encargado del despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores y, de los(as) señores(as) Ministros(as): Jorge Luis Chávez Cresta, Ministro de Defensa; Alex Alonso Contreras Miranda, Ministro de Economía y Finanzas; Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior; Eduardo Melchor Arana Ysa, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Miriam Janette Ponce Vertiz, Ministra de Educación; César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud; Jennifer Lizetti Contreras Alvarez, Ministra de Desarrollo Agrario y Riego; Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Producción; Juan Carlos Mathews Salazar, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Oscar Electo Vera Gargurevich, Ministro de Energía y Minas; Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Hania Pérez de Cuellar Lubjenska, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento y encargada del despacho del Ministerio del Ambiente; Nancy Rosalina Tolentino Gamarra, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura; y, Julio Javier Demartini Montes, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

No asistieron el señor Javier González Olaechea Franco, Ministro de Relaciones Exteriores y, la señora Albina Ruiz Ríos, Ministra del Ambiente, por encontrarse en comisión de servicios en el exterior.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de Acta

La Secretaria del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la sesión no presencial del 9 de noviembre de 2023, la misma que fue aprobada.

2. Proyectos de dispositivos legales

2.1. Proyecto de Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Decreto Legislativo tiene por objeto modificar la Ley N° 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas, a fin de establecer medidas que contribuyan a reactivar las obras públicas paralizadas que forman parte de las inversiones de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Entre otros aspectos se propone:

- Modificar el numeral 3.1 del artículo 3, los numerales 4.1, 4.3 y 4.4 del artículo 4, los numerales 5.1 y 5.6 del artículo 5, el numeral 6.1 del artículo 6 y el numeral 9.2 del artículo 9, así como el Anexo.
- Incorporar el numeral 4.5 del artículo 4, el numeral 5.12 del artículo 5, así como la Sexta Disposición Complementaria Final.
- Derogar el numeral 2.4 del artículo 2.
- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2024 el plazo que faculta a las entidades, a convocar el Procedimiento Especial de Selección para reactivar las obras públicas iniciadas bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa.

Previo análisis y deliberación, el Proyecto de Decreto Legislativo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción.

2.2. Proyecto de Decreto Legislativo que establece disposiciones para la homologación de bienes y servicios para la mitigación del Fenómeno El Niño, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.



El Consejo de Ministros acordó posponer la evaluación del Proyecto de Decreto Legislativo para una próxima sesión.

- 2.3. Proyecto de Decreto Legislativo que establece mecanismos para el deshacinamiento de los establecimientos penitenciarios, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Decreto Legislativo tiene por objeto modificar el Código Penal, el Código Procesal Penal, el Código de Ejecución Penal, el Decreto Legislativo N° 1322, Decreto Legislativo que regula la vigilancia electrónica personal, la Ley N° 30219, Ley que crea y regula el beneficio especial de salida del país para extranjeros que cumplen pena privativa de libertad y modifica diversos artículos del Decreto Legislativo 703, Ley de Extranjería, y el Decreto Legislativo N° 1300, que regula el procedimiento especial de conversión de penas privativas de libertad por penas alternativas, en ejecución de condena, con la finalidad de dotar de mejores condiciones normativas que impacten en la reducción de los niveles de hacinamiento carcelario, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional expedida en el Expediente N° 05436-2014-PHC/TC.

Previo análisis y deliberación, el Proyecto de Decreto Legislativo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.4. Proyecto de Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, propuesto por el Ministerio del Interior.

El proyecto de Decreto Legislativo tiene por objeto modificar el Decreto Legislativo N° 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, con la finalidad de fortalecer el marco normativo en materia migratoria. Entre otros aspectos se propone:

- Modificar el Artículo II del Título Preliminar, así como de los artículos, 1, 4, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 24, 26, 29, 36, 38, 45, 48, 49, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63.
- Modificar la denominación del Título IV, del Capítulo III y Capítulo IV del Título V.
- Incorporar el Artículo II-A al Título Preliminar, así como los artículos 10-A, 11-A, 54-A, 60-A, 62-A, 62-B, el Título VI que contiene los artículos 67, 68, 69, 70, 71 y 72 y el Título VII que contiene los artículos 73, 74, 75, 76, 77 y 78.

Previo análisis y deliberación, el Proyecto de Decreto Legislativo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción.

- 2.5. Proyecto de Decreto Legislativo que modifica diversos artículos de la Ley N° 30714, Ley que regula el régimen disciplinario de la Policía Nacional del Perú, propuesto por el Ministerio del Interior.

El proyecto de Decreto Legislativo tiene por objeto modificar la Ley N° 30714, Ley que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú. Entre otros aspectos se propone:

- Modificar los artículos 17, 18, 22, 36, 38, 39, 45, 49, 50, 61, 62, 68 y 83.
- Incorporar la Quinta, Sexta, Séptima y Octava Disposición Complementaria Final.
- Derogar la Cuarta Disposición Complementaria Final.

Asimismo, se modifica el numeral 35.5 del artículo 35 de la Ley N° 31873, Ley que regula los Procesos de Ascensos del Personal de la Policía Nacional del Perú.

Previo análisis y deliberación, el Proyecto de Decreto Legislativo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.6. Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza el ingreso y tránsito por aguas territoriales de la República del Perú de unidad naval y personal militar extranjero con armas de guerra, propuesto por el Ministerio de Defensa.

El proyecto de Resolución Legislativa tiene por objeto autorizar el ingreso y tránsito por aguas territoriales de la República del Perú del B.A.E. "Imbabura" de la Armada del Ecuador y del personal militar extranjero, en su travesía desde Talcahuano – República de Chile con rumbo a su puerto base en Guayaquil – República del Ecuador, del 24 al 27 de



noviembre de 2023; en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, los artículos 3 y 4 de la Ley N° 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, y el artículo 17 del Reglamento de Visita y Permanencia de Buques de Guerra Extranjeros a Puertos Nacionales y Tránsito por Aguas bajo el Dominio Marítimo del Perú, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2009-DE, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Legislativa.

Previo análisis y deliberación, el Proyecto de Resolución Legislativa fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.7. Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera ante peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño y peligros asociados, propuesto por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

El proyecto de Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias y urgentes, en materia económica y financiera, que permitan a diversos gobiernos locales cuyos distritos se encuentran declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente mediante Decreto Supremo N° 072-2023-PCM y sus prórrogas, y al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, financiar actividades para la preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño y peligros asociados, a través del reforzamiento y protección de cauces de ríos y quebradas y su descolmatación, de corresponder. Entre otros aspectos se propone:

- Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 52 655 237,00 (Cincuenta y dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos treinta y siete y 00/100 Soles), a favor de diversos gobiernos locales cuyos distritos se encuentren declarados en Estado de Emergencia, para financiar actividades para la preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño y peligros asociados, específicamente para el reforzamiento y protección de cauces de ríos y quebradas y su descolmatación, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 12 499 317,00 (Doce millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos diecisiete y 00/100 Soles), a favor del Pliego 013. Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para financiar actividades para la preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño y peligros asociados, específicamente para el reforzamiento y protección de cauces de ríos y quebradas y su descolmatación, en los distritos que se encuentren declarados en Estado de Emergencia, en el marco del programa presupuestal 068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- El Decreto de Urgencia tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Previo análisis y deliberación, el Proyecto de Decreto de Urgencia fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.8. Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en los distritos de San Martín de Porres y San Juan de Lurigancho de la provincia de Lima del departamento de Lima y en los distritos de Sullana, Bellavista, Marcavelica, Salitral, Querecotillo, Ignacio Escudero y Miguel Checa de la provincia de Sullana del departamento de Piura, propuesto por el Ministerio del Interior.

El Consejo de Ministros acordó posponer la evaluación del Proyecto de Decreto Supremo para una próxima sesión.

- 2.9. Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en la provincia de Pataz del departamento de La Libertad, propuesto por el Ministerio del interior.

El Consejo de Ministros acordó posponer la evaluación del Proyecto de Decreto Supremo para una próxima sesión.



- 2.10. Proyecto de Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en el distrito de Paucarpata de la provincia de Arequipa del departamento de Arequipa, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar el Estado de Emergencia en el distrito de Paucarpata de la provincia de Arequipa del departamento de Arequipa, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (Período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Al respecto, el Gobierno Regional de Arequipa y los Gobiernos Locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, y demás instituciones públicas y privadas involucradas, ejecutarán las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Previo análisis y deliberación, el Proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.11. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano DENNIS ALBERTO MALCA RODAS para ser extraditado de la República Italiana y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de violación sexual de menor de edad, en agravio de una menor con identidad reservada, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 198-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano DENNIS ALBERTO MALCA RODAS para ser extraditado de la República Italiana y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de violación sexual de menor de edad, en agravio de una menor con identidad reservada.

Previo análisis y deliberación, el Proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.12. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa de la ciudadana peruana SARA ELIZABETH ARCA MOQUILLAZA o SARA ELIZABETH ARCA MOQUILLAZA para ser extraditada del Reino de España y ser procesada en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas, en agravio del Estado peruano, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 187-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa de la ciudadana peruana SARA ELIZABETH ARCA MOQUILLAZA o SARA ELIZABETH ARCA MOQUILLAZA para ser extraditada del Reino de España y ser procesada en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, el Proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.13. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JOSÉ MOISÉS HERNÁNDEZ para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de omisión de asistencia familiar, en agravio de un menor con identidad reservada, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



[Handwritten signature]

El proyecto de resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 199-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JOSÉ MOISÉS HERNA FERNÁNDEZ para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de omisión de asistencia familiar, en agravio de un menor con identidad reservada.

Previo análisis y deliberación, el Proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.14. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano español ABDELHUAHED MOHAMED CHAIB para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 189-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano español ABDELHUAHED MOHAMED CHAIB para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, el Proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.15. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano francés VICENTE MONLLEO VICENT para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 190-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano francés VICENTE MONLLEO VICENT para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, el Proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.16. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano CARLOS ANTONIO PASTOR CASTILLO para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de Kelly Ivonne Barzola Chuica, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 192-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano CARLOS ANTONIO PASTOR CASTILLO para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de Kelly Ivonne Barzola Chuica.

Previo análisis y deliberación, el Proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.17. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa de la ciudadana peruana TAYLIN NARDA MEYLYN CLOTET WANG para ser extraditada de los Estados Unidos Mexicanos y ser procesada en la República del Perú por la presunta



comisión del delito de robo agravado, en agravio de Luz Marina Chávez Ramos, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 197-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa de la ciudadana peruana TAYLIN NARDA MEYLYN CLOTET WANG para ser extraditada de los Estados Unidos Mexicanos y ser procesada en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de Luz Marina Chávez Ramos.

Previo análisis y deliberación, el Proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.18. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano SANDRO FREDDY PACHECO PORRAS para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado en grado de tentativa, en agravio de Teodocio Jaramillo Jaque, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 191-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano SANDRO FREDDY PACHECO PORRAS para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado en grado de tentativa, en agravio de Teodocio Jaramillo Jaque.

Previo análisis y deliberación, el Proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.19. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano HERNÁN RIVERA CASTILLO para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de Oswaldo Avellaneda Jara y Leonidas Delgado Díaz, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 201-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano HERNÁN RIVERA CASTILLO para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de Oswaldo Avellaneda Jara y Leonidas Delgado Díaz.

Previo análisis y deliberación, el Proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.20. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JAHIR HUGO SOSA FELIPE para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado en grado de tentativa, en agravio de Rosalía Nélica Churata Albino, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 193-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JAHIR HUGO SOSA FELIPE para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado en grado de tentativa, en agravio de Rosalía Nélica Churata Albino.

Previo análisis y deliberación, el Proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.



- 2.21. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano GUILLERMO AUGUSTO URIBE ORELLANA para ser extraditado de la República de Chile y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de la empresa Agro Río Seco S.A.C. y Wálter Juan de Dios Villarreal, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 195-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano GUILLERMO AUGUSTO URIBE ORELLANA para ser extraditado de la República de Chile y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de la empresa Agro Río Seco S.A.C. y Wálter Juan de Dios Villarreal.

Previo análisis y deliberación, el Proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.22. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano español ALBERTO FERRANDO RODRÍGUEZ para ser extraditado de la República del Perú y cumplir en el Reino de España la condena impuesta por la comisión de los delitos de: i) agresión sexual con la agravante de aprovechamiento del tiempo y lugar y, ii) robo con intimidación en las personas y uso de instrumento peligroso con la agravante de reincidencia, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 200-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano español ALBERTO FERRANDO RODRÍGUEZ para ser extraditado de la República del Perú y cumplir en el Reino de España la condena impuesta por la comisión de los delitos de: i) agresión sexual con la agravante de aprovechamiento del tiempo y lugar y, ii) robo con intimidación en las personas y uso de instrumento peligroso con la agravante de reincidencia.

Previo análisis y deliberación, el Proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

3. Informes y presentaciones

- 3.1 Informe de los sectores sobre ejecución presupuestal y físico de las intervenciones programadas por decretos de urgencia para la atención del Fenómeno El Niño; así como, las actividades programadas en marco Plan Multisectorial ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024, exponen:

- Ministerio de Economía y Finanzas.

El señor Alex Alonso Contreras Miranda, Ministro de Economía y Finanzas, informó que al 11 de noviembre de 2023, el Gobierno Nacional tiene comprometido 57% de los recursos transferidos para la atención de Emergencias – FEN; el Gobierno Regional 47% y el Gobierno Local 57%.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- Presidencia del Consejo de Ministros a través del Viceministerio de Gobernanza Territorial.

El señor Paul Caiguaray Pérez, Viceministro de Gobernanza Territorial, informó sobre el avance de ejecución de recursos para prevención del FEN, al 12 de noviembre de 2023, por los tres niveles de gobierno, en el marco del Decreto de Urgencia 016-2023.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

La señora Jennifer Lizetti Contreras Alvarez, Ministra de Desarrollo Agrario y Riego, expuso sobre el avance de ejecución presupuestal en el marco de los Decretos de Urgencia 015-2023 y 030-2023, a nivel de los tres niveles de gobierno, vinculados a las siguientes intervenciones: limpieza y descolmatación de ríos y quebradas; adquisición de



maquinarias y protección de quebradas; descolmatación en el sector Presa Ejidos – Las Montero; actividades de limpieza, descolmatación y protección de riberas y cauces de río PSI – PEJEZA.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

El señor Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de Transportes y Comunicaciones, informó sobre el avance de ejecución presupuestal en el marco de los DU 011-2023 y 031-2023, vinculados a: Intervenciones en la red vial nacional; adquisición de estructuras modulares de puentes; intervenciones en vías concesionadas; intervenciones en la red vial departamental; adquisición de maquinarias y vehículos; rehabilitación de 19 puentes en zonas de emergencia.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

La señora Hania Pérez de Cuellar Lubienska, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, expuso sobre el avance de ejecución presupuestal para Emergencia – FEN, en el marco de los Decretos de Urgencia 010-2023, 017-2023, 024-2023, 028-2023, Decreto Supremo 201-2023-EF y Ley 31912, vinculados entre otros aspectos a: descolmatación de cauces de ríos, quebradas y drenes; limpieza de redes de saneamiento; sistemas alternativos de recolección y evacuación de aguas de lluvia (SARE); evacuación de aguas y aniegos; distribución de agua potable.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- Ministerio de Defensa.

El señor Jorge Luis Chávez Cresta, Ministro de Defensa, informó sobre el avance de ejecución presupuestal de su Sector, en el marco del Decreto de Urgencia 019-2023; Decreto Supremo 067-2023-EF; Decreto Supremo 058-2023-EF; Decreto Supremo 199-2023-EF y Ley 31912.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.2 Informe de los sectores responsables, sobre las intervenciones multisectoriales en el marco del cumplimiento de compromisos del Poder Ejecutivo en los departamentos de:

- Puno, a cargo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
- Apurímac, a cargo del Ministerio de Salud
- Cusco, a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
- Arequipa, a cargo del Ministerio de la Producción
- Tacna, a cargo del Ministerio de la Producción
- Moquegua, a cargo del Ministerio de la Producción

El Consejo de Ministros pospuso la realización de los informes para una próxima sesión.

3.3 Informe del Ministerio de Economía y Finanzas sobre ejecución presupuestal.

El señor Karl Melgarejo Castillo, Director de Programación y Seguimiento Presupuestal de la Dirección General de Presupuesto Público, informó que al 12 de noviembre de 2023, se ha ejecutado S/ 35,4 mil millones de la inversión pública. Además, el Gobierno Nacional presenta el mayor avance de ejecución (67.5%); los Gobiernos Regionales presentan un avance de ejecución de 48.3%; y, los Gobiernos Locales presentan un avance de ejecución de 45.3%.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.4 Informe del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sobre la Estrategia de generación de vivienda social- WASIYMI.



[Handwritten signature]

El Consejo de Ministros pospuso el informe para una próxima sesión.

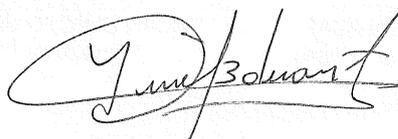
- 3.5 Informe del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo sobre Perú, país confiable y atractivo para el mundo, PromPerú estrategia y logros.

El Consejo de Ministros pospuso el informe para una próxima sesión.

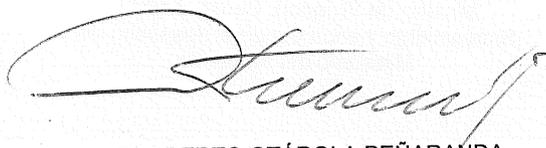
- 3.6 Informe del Ministerio de Cultura sobre Machu Picchu: situación y propuestas.

La señora Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura, informó que la Misión de Monitoreo Reactivo de la UNESCO instó al Estado peruano a aprobar la capacidad de carga de Machu Picchu. En ese contexto, se propone el aforo dinámico: Se evitará la superposición entre circuitos; disminuirá la sobrecarga en estructuras arqueológicas; se promueve la contemplación escénica para disminuir el ingreso a la zona monumental; evita la circulación por escaleras con desgaste; se compensa la calidad de experiencia, según el interés del visitante.

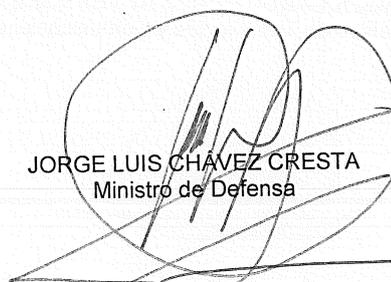
Sin otro tema a tratar, el Presidente del Consejo de Ministros levantó la sesión.



DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros y
encargado del despacho del Ministerio de
Relaciones Exteriores



JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA
Ministro de Defensa



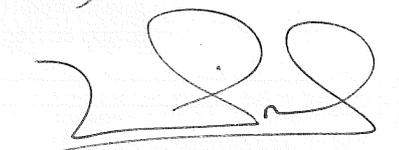
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas



VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior



EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos



MIRIAM JANETTE PONCE VERTIZ
Ministra de Educación





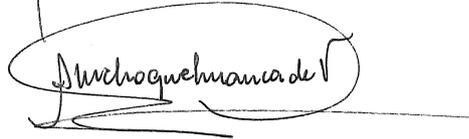
CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud



JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ALVAREZ
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego



DANIEL YSAU MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE
VILLANUEVA
Ministra de la Producción



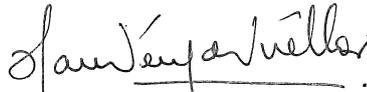
JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



OSCAR ELECTO VERA GARGUREVICH
Ministro de Energía y Minas



RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Transportes y Comunicaciones



HANIA PÉREZ DE CUELLAR LUBIENSKA
Ministra de Vivienda, Construcción y
Saneamiento y encargada del despacho del
Ministerio del Ambiente



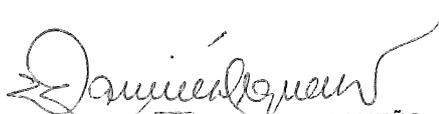
NANCY ROSALINA TOLENTINO GAMARRA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura



JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social



TERESA GUADALUPE RAMIREZ PEQUEÑO
Secretaria del Consejo de Ministros